15 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 002
AL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y LA ACCION COMUNAL
NIT: 900.127.054-9
A
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MARISCAL SUCRE DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
NIT: *860519902-8*

Por	**$**	***$ 12.000.000***

Son: *DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE*.

Por Concepto De avance del Convenio Solidario No. 561-2025 correspondiente al 40% del valor del Convenio.

Cuenta bancaria: *DAVIVIENDA– Ahorros No. 005100077618*

Forma De Pago:

Primer desembolso: correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, previo cumplimiento de:
Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:
1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico.
2) Plan de Trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3) Presupuesto del proyecto.
4) RUT
5) Cuenta de cobro
6) Certificación aportes a la seguridad social
7) Certificación bancaria no mayor a seis meses
8) Informe y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)
Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por el supervisor.

• Segundo desembolso: Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta.
Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:
1. Cuenta de cobro # 2
2. Certificación aportes a la seguridad social
3. Registro fotográfico
4. Informe de la interventoría (IDPAC-GC-FT-52)
5. Certificado de la interventoría (IDPAC-GC-FT-52)
6. Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas.
TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER APROBADOS POR LA INTERVENTORIA.

• Tercer desembolso
- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta destinado para ingresos ocasionales. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:
1. Informe de la interventoría – Formato (IDPAC-GC-FT-52)

2. Certificado de la interventoría – Formato (IDPAC-GC-FT-52)
3. Registro Fotográfico.
4. Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta Acción Comunal y la interventoría donde se evidencien las actividades adelantadas
5. Certificación aportes a la seguridad social.
6 proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo Pedagógico.
7. Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico firmada por el presidente de la Junta Acción Comunal y la interventoría.
8. Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
9. Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
10. Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC (esta acta deberá ser elaborada por la interventoría).

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER APROBADOS POR LA INTERVENTORIA.

Objeto contractual:
Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal *del* ***Barrio Mariscal Sucre De La Localidad De Chapinero*** con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.



Nombre: Elvira Hernández Caviativa
Cargo: Representante legal de la JAC del Barrio Mariscal Sucre
Cédula: 41.581.196
Dirección: Carrera 2 # 44- 36
Teléfono: 3115672566

Aprobado



Javier Arturo León Herazo
REPRESENTANTE LEGAL
UT OBRAS PEDAGÓGICAS
2025